



MUNICIPALIDAD DE PILAR
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: uocpilarmuni@gmail.com
Pilar, Paraguay

"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

DICTAMEN TÉCNICO N°15/2025

REF.: LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA N° 10/2025 para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIAS PESADAS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL CON ID N° 463.882".

Lugar y fecha: Pilar, 02 de septiembre del 2025

UOC Convocante: MUNICIPALIDAD DE PILAR

Unidad o área requirente: Coordinación de Patrimonio y Adquisiciones

Funcionario o técnico responsable: Mag. Vanessa Soledad Torres Núñez

Dependencia y cargo que desempeña: Coordinadora de Patrimonio y Adquisiciones

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

El proceso para el llamado de SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIAS PESADAS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL CON ID N° 463.882, fue procesado por la Coordinación de Patrimonio y Adquisiciones.

La licitación en referencia se realiza debido a las necesidades que refieren las áreas respectivas encargadas de los vehículos, motocicletas y maquinarias pesadas que utilizan en sus tareas dentro de la comunidad para los servicios respectivos de obras, transporte de personal, servicios generales de limpieza y recolección de basura, las motocicletas (moto patrulla) utilizados para el control de tránsito cotidiano, por lo que el mantenimiento y reparación anual de estas unidades es vital para preservar su funcionalidad y operatividad, permitiendo así el cumplimiento eficiente de las funciones asignadas a cada dependencia, garantizando la continuidad y calidad de los servicios ofrecidos tanto internamente como hacia los contribuyentes.

Las especificaciones técnicas son acordes a las exigencias para este tipo de provisión de servicios. La empresa que resulte adjudicada suscribirá un contrato con la Institución Municipal, comprometiéndose a prestar los servicios adjudicados conforme a los términos, condiciones y cronogramas establecidos.

Las EE.TT. fueron elaboradas por la coordinación de patrimonio y adquisiciones con relevamientos de datos establecidas según las necesidades de servicios requeridos de cada vehículo, motocicleta y maquinarias pesadas en uso institucional. El servicio requerido consiste en la inclusión de mano de obra necesarias, generales y especializadas, cantidad suficiente, con experiencia y conocimiento en maquinaria pesadas y vehículos menores iguales o similares a los que poseemos,

Elaborado por: 
Abg. Alfredo Pérez Rey - Funcionario Municipal.

Verificado por: 
Ing. Sonia Záyas Arcé - Coordinadora de UOC.

Aprobado por: 
Mag. María Isabel Lobos V. - Directora de UOC.



MUNICIPALIDAD DE PILAR
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: uocpilarmuni@gmail.com
Pilar, Paraguay

"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

los materiales repuesto, insumos y cualquier otro componente a ser utilizado en la reparación deben de reunir las condiciones técnicas idóneas según requieran las maquinarias y/o vehículos menores

El llamado responde a una necesidad temporal

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

(NO APLICA) PORQUE NO SE HA INCLUIDO REQUERIMIENTOS QUE PODRIAN LIMITAR PARTICIPACION DE POTENCIALES OFERENTES.

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

(NO APLICA) PORQUE NO SE INCLUYEN MARCAS NI DERECHOS INTELECTUAL EXCLUSIVO.

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma y Aclaración del Técnico del área requirente:

Aclaración: Mag. Vanessa Soledad Torres Núñez - *Coordinadora de Patrimonio y Adquisiciones /Municipalidad de Pilar*



Firma y Aclaración responsable de U.O.C.:

Aclaración: Mag. María Isabel Lobos Villalba - *Directora de UOC/Municipalidad de Pilar*



Elaborado por:
Abg. Alfredo Perez Rey-Funcionario Municipal.

Verificado:
Ing. Sonia Zayas Arce-Coordinadora de UOC.

Aprobado por:
Mag. María Isabel Lobos V., Directora de UOC.